



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de de dos mil quince se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Josefa Soto Murillo (PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D^a Ana M^a Jaraba Cantador PP)

CONCEJALES

D^a Cristina Calero Morales (PP)

D^a M^a José Díaz Ramírez (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. José Mariscal Campos. (PSOE)

D^a Gema Elena González Nevado (PSOE) (No asistió – Se excusó)

D. José Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

Comparece igualmente el Secretario Accidental de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas.

Antes de dar comienzo la sesión por petición de la Sra. Alcaldesa a los miembros de la Corporación municipal, se guardó por los comparecientes un minuto de silencio en memoria de los fallecidos del accidente de avión en los Alpes franceses.

Por el Sr. Rivas Cabello, en representación del PSOE se indicó que no entiende como tenemos que tener una sesión plenaria en viernes para aprobar el Presupuesto, cuando el próximo lunes tendremos sesión ordinaria. A lo que la Sra. Alcaldesa contestó que siempre se ha aprobado el presupuesto en sesión extraordinaria y concretamente ya hubo alguna en la anterior legislatura, gobernando el PSOE. Y el Sr. Mariscal contestó que no sabemos cuales fueron las circunstancias de entonces y si estas fueron o no las mismas que ahora.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2015

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que "ante la presentación de una serie de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención del presente expediente, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto y en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en relación a facturas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente por importe de **8.879,40 €**.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos en relación a facturas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los nueve (9) concejales presentes, es decir, cuatro (4) concejales del PP, cuatro (4) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en relación a facturas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente por importe de **8.879,40 €**.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos en relación a facturas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2015.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que "formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal de 9 de marzo de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 6 de marzo de 2015 del que se desprende que la situación es de equilibrio, se cumple con la regla de gasto y con el principio de sostenibilidad financiera.

Se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, establecer en **1.584.266,20** euros el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, importe que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015 POR CAPITULOS
ESTADO DE INGRESOS**

	CAPITULO	AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	602.692,10	0,00	0,00	602.692,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.930,49	0,00	0,00	25.930,49
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	118.305,32	153.300,00	0,00	271.605,32
4	TRANSF. CORRIENTES	1.400.669,53	23.800,00	- 23.800,00	1.400.669,53
5	INGR. PATRIMONIALES	33.915,12	0,00	0,00	33.915,12
6	ENAJ. INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	278.750,52	15.000,00	- 15.000,00	278.750,52
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

TOTAL PRESUPUESTO	2.460.263,08	192.100,00	- 38.800,00	2.613.563,08
----------------------	--------------	------------	-------------	---------------------

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015 POR
CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	AYUNTAM.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.027.483,21	113.000,00	0,00	1.140.483,21
BIENES CORRIENT. Y SERV.	843.761,74	63.700,00	0,00	907.461,74
3 GASTOS FINANCIER.	500,00	400,00	0,00	900,00
4 TRANSF. CORRIENTES	66.208,79	0,00	- 23.800,00	42.408,79
6 INVERSIONES REALES	448.412,09	15.000,00	0,00	463.412,09
7 TRANSF. DE CAPITAL	73.897,25	0,00	- 15.000,00	58.897,25
8 ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.460.263,08	192.100,00	- 38.800,00	2.613.563,08

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO. - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se dio lectura de un informe acerca de las principales diferencias que el presupuesto presenta con respecto al del ejercicio 2014:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2015, cuyo importe asciende a 2.460.263,08 euros, Lo que supone un 5,91% más respecto al del ejercicio anterior, que ascendió a la cantidad de 2.322.769,65 €.

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.027.483,21 euros, experimentando un leve incremento con respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2014, no derivado de ningún incremento de salarios sino de reubicación de algunos puestos de trabajo y la consignación de diversos programas de Empleo Social, emplea + 30 y emplea joven y la previsible sustitución de la Secretaria-Interventora por la baja por maternidad.

CAPÍTULO 2. Hay un ligero incremento en la consignación de este capítulo con respecto al del ejercicio anterior a pesar de haber hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2015, para este tipo de gastos, crédito por importe de 843.761,74 euros, lo cual supone un *incremento* global aproximadamente del 7,81% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2014.

Sin embargo en este concepto se han producido modificaciones tanto de incremento como de disminución del gasto, cuyos ejemplos más significativos han sido:

- Se ha producido una disminución en el gasto de combustible de los vehículos municipales.
- Se ha incrementado el gasto en reparaciones, sobre todo del alumbrado público.
- Se ha dotado la partida de aprobación del PGOU, que esperamos aprobar provisionalmente en este ejercicio.
- Se ha incrementado considerablemente el gasto del programa de ayuda a domicilio, motivado por la existencia de nuevos casos.
- Se ha incrementado el gasto en el mantenimiento de los centros educativos y hogar del pensionista.
- En festejos se mantiene la disminución que se produjo con la entrada de este equipo de gobierno, continuando con la austeridad que en este tipo de gastos nos caracteriza.
- Se incrementan los gastos de las distintas partidas de suministros eléctricos, motivada por el incremento de las tarifas y para hacerlas coincidir con las doce mensualidades que comprenden un ejercicio presupuestario.





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. Al no tener ninguna deuda viva en este ejercicio, los 500,00 € consignados han sido para pagar comisiones bancarias, en caso de que las hubiera, por algún tipo de operación de transferencia u otras que hubieran de llevarse a cabo.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. En el anexo de subvenciones que acompaña al presupuesto, se detallan estas y los perceptores de las mismas.

Además en este capítulo se consignan las aportaciones que este Ayuntamiento ha de hacer a las diversas mancomunidades y consorcios a los que pertenecemos.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2015 inversiones reales por un importe de 448.412,09 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (278.750,52 euros) y con recursos propios (169.661,57 euros).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 18,22% del total del Presupuesto.

Las inversiones reales que se acometerán en el presente ejercicio se encuentran detalladas en el anexo de inversiones que se integra entre la documentación del presupuesto.

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital comprenden 73.897,25 euros, representando un 3,00% del presupuesto total.

Las transferencias de capital previstas van destinadas a inversiones en el camping municipal y al arreglo de caminos rurales a través de la aportación al Parque de Maquinaria.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles (de rústica, urbana y BICES), el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 602.692,10 y se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2014, e incrementándose en su caso, con nuevas altas y liquidaciones de ejercicios anteriores no realizadas. No han sufrido variación con arreglo a posibles incrementos contenidos en las Ordenanzas fiscales, pues estas no han sido objeto de modificación para el ejercicio presupuestado.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Aunque la cifra es algo más elevada que la del ejercicio anterior, la diferencia no es significativa. Estos representan un 24,49% del presupuesto de ingresos de la Corporación.

CAPÍTULO 2. Los ingresos por impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y sobre Gastos Suntuarios y ascienden a 25.930,49 euros representando un 1,05% del presupuesto. Con respecto a la consignación de este capítulo en el ejercicio anterior, esta se incrementa como consecuencia del incremento de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior con motivo de un ligero incremento en las obras que se acometen en el municipio por los vecinos.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual sin que se hayan producido modificaciones en las tarifas y cuotas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, con la excepción de la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas. Ascienden estos ingresos a la cantidad de 118.305,32 €, prácticamente la misma cifra que en el ejercicio anterior y representa un 4,80% del presupuesto.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé algo superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Es decir de 1.324.854,38 € que se presupuestaron en el ejercicio 2014, hemos pasado a la cantidad de 1.400.669,53 €. Este incremento es consecuencia, entre otras, del aumento producido en los ingresos provenientes de la Participación en los Tributos del Estado. En este apartado se ha tenido en cuenta los descuentos por la amortización de excesos que por este concepto se liquidaron en ejercicios anteriores. Concretamente en los ejercicios 2009 y 2011. Estos ingresos representan el 56,93% de nuestro presupuesto.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles (Hostal), arrendamiento de barra de caseta, arrendamiento de viviendas e intereses de cuentas bancarias. Ascienden a 33.915,12 euros y constituyen un 1,37% del presupuesto municipal. Se produce una ligera disminución de estos ingresos motivada por la bajada de los tipos de interés y por haber hecho una consignación muy exhaustiva de los alquileres de las viviendas municipales.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas y sobre las que tenemos garantías de que van a ser concedidas. Concretamente del Estado (MANO DE OBRA PER) y de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (MATERIALES PER Y DIVERSAS OBRAS). Durante el ejercicio se solicitarán y seguramente concederán alguna más, pero cuando así sea, se instruirá el oportuno expediente de modificación presupuestaria. Ascienden a la cantidad de 278.750,52 € y representan el 11,33% de los ingresos. El ejercicio anterior se presupuestaron 234.350,91 € y el incremento de la

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

partida se debe a una subvención del grupo de desarrollo Sierra Morena Cordobesa para la construcción de aparcamientos para el Hotel Municipal.

CAPÍTULO 9. El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. No se ha previsto la firma de ninguna operación de crédito y por ello no se ha abierto siquiera el mismo.”

En este momento se incorpora Dña Ana Jaraba Cantador.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó al resto de grupo políticos integrantes de la Corporación si tenían alguna cuestión que aclarar con respecto al contenido del Presupuesto.

Tomó la palabra las Sra. Calero Morales, como concejal no adscrita, para indicar que no tiene ninguna pregunta que formular.

A continuación tomó la palabra D. José Mariscal Campos, en representación del grupo PSOE, manifestando que este presupuesto tiene un incremento importante con respecto al anterior y sí quisiera hacer algunas preguntas sobre algunas partidas concretas. También indicó que la memoria de la que él dispone no se corresponde con la leída por la Sra. Alcaldesa. Y que si se dispusiera de ella nos ahorraríamos las preguntas que ahora tiene que formular. Indicó en primer lugar que las inversiones que se recogen en el mismo son continuistas y no hay nada nuevo; es decir seguimos con el Per, Aldeas y subvenciones de Diputación.

Contestó la Sra. Alcaldesa que no podemos hacer más con los ingresos de que disponemos. Tenemos un remanente de 400,000,00 euros que no se nos dejan tocar por las instrucciones del Ministerio de Hacienda. Sí hay una indicación que hacer sobre el presupuesto de este año y es que se va a abonar un porcentaje de la paga extra que los trabajadores dejaron de percibir por este tipo de instrucciones.

El Sr. Mariscal preguntó que cual es el criterio que se utiliza para distribuir las subvenciones que concede el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contestó que ha habido nuevas solicitudes y por ello se han bajado un poquito las existentes.

Por el Sr. Mariscal se preguntó que cómo hay tres hermandades en el municipio y sin embargo las cuantías a conceder son distintas. Es decir 600, 600 y 850.

Contestando la Sra. Alcaldesa que esta última cuantía es por que son tres imágenes que salen a la calle, por esta Hermandad.

El Sr. Carretero preguntó a la Sra. Alcaldesa que parece poco dinero 1,000,00 € de subvención para el club de fútbol, contestando la Sra. Alcaldesa que además se abonan 4,000,00 en desplazamientos de los equipos de las distintas categorías.

Por el Sr. Mariscal se preguntó que porqué se dan 200,00 € al ampa Educalia y a la de secundaria y sin embargo 1,400,00 al Centro de adultos. Contestado la Sra. Alcaldesa que es para sufragar los gastos del curso de inglés que se imparte en el mismo. Y que no obstante con el ampa de Educalia hemos tenido un problema técnico pero al final le daremos lo mismo que a la otra ampa.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por mayoría de seis votos a favor

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

correspondientes a los cinco (5) concejales del P.P. y uno (1) de la concejala no adscrita y cuatro (4) abstenciones correspondientes a los concejales integrantes del grupo PSOE, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, establecer en **1.584.266,20** euros el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, importe que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015 POR CAPITULOS
ESTADO DE INGRESOS**

	CAPITULO	AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	602.692,10	0,00	0,00	602.692,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.930,49	0,00	0,00	25.930,49
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	118.305,32	153.300,00	0,00	271.605,32
4	TRANSF. CORRIENTES	1.400.669,53	23.800,00	- 23.800,00	1.400.669,53
5	INGR. PATRIMONIALES	33.915,12	0,00	0,00	33.915,12
6	ENAJ. INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	278.750,52	15.000,00	- 15.000,00	278.750,52
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	2.460.263,08	192.100,00	- 38.800,00	2.613.563,08

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015 POR
CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	AYUNTAM.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.027.483,21	113.000,00	0,00	1.140.483,21
BIENES CORRIENT. Y SERV.	843.761,74	63.700,00	0,00	907.461,74
3 GASTOS FINANCIER.	500,00	400,00	0,00	900,00
4 TRANSF. CORRIENTES	66.208,79	0,00	- 23.800,00	42.408,79
6 INVERSIONES REALES	448.412,09	15.000,00	0,00	463.412,09
7 TRANSF. DE CAPITAL	73.897,25	0,00	- 15.000,00	58.897,25
8 ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.460.263,08	192.100,00	- 38.800,00	2.613.563,08

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO. - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PLAN PRESUPUESTARIO 2016-2018.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que "Visto que el capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo

Plaza de Andalucía, 1 10
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición de un plan presupuestario a medio plazo, que se ajusta a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Considerando que para la planificación presupuestaria anual, se debe adoptar una perspectiva plurianual y perseguir la consecución de los objetivos presupuestarios a medio plazo.

Considerando que el art. 5 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece que «la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un plan presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea».

Considerando que todas las entidades locales vienen obligadas a aprobar un plan presupuestario a medio plazo, que abarcará un período mínimo de tres años, en el que se enmarcarán sus presupuestos y que garantizarán una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y deuda pública. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario se recogen en el art. 29.2 LOEP.

Considerando que la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, establece que, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

Por esta Alcaldía se presenta la siguiente propuesta.

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario para los ejercicios 2016 a 2018 obrantes en el expediente, de acuerdo con el artículo 6 de orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Segundo.- Remitir el marco presupuestario aprobado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el art. 6 y ss de la Orden HAP/2105/2012.”

Se pronunció la Sra. Calero Morales en el sentido de aprobar el punto, puesto que además ya lo hizo en comisión informativa.

Tomó la palabra D. José Mariscal Campos indicando que su grupo el PSOE, aprueba el punto teniendo en cuenta que se trata de una exigencia del ministerio para las corporaciones locales.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los diez (10) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP, cuatro (4) concejales de PSOE y una (1) concejal no adscrita, aprobar los siguientes acuerdos:

Plaza de Andalucía, 1 11
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE
CÓRDOBA

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario para los ejercicios 2016 a 2018 obrantes en el expediente, de acuerdo con el artículo 6 de orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Segundo.- Remitir el marco presupuestario aprobado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el art. 6 y ss de la Orden HAP/2105/2012.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal de la Corporación, doy fe.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª Josefa Soto Murillo

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 12/5/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 12/5/2015



D89661FF820682D5C35D

Código seguro verificación (CSV) D896 61FF 8206 82D5 C35D